

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS SUMA ALZADA DE
DON GUILLERMO MUÑOZ ACUÑA.

Huépil, 07 de Diciembre del 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 3469 // 2016 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo dispuesto en el artículo 3º letra a) de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- c) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) La necesidad de contratar los servicios de una persona que preste servicios como Coordinador de Comunicaciones.
- e) El contrato de fecha 06 de Diciembre del 2016 entre la Municipalidad de TucaPel y don Guillermo Alberto Muñoz Acuña.
- f) La disponibilidad de presupuesto municipal año 2016.

DECRETO

1. Apruébese contrato a honorarios indicados en los vistos, por la suma de [REDACTED] (Quinientos mil pesos), brutos mensuales a don Guillermo Alberto Muñoz Acuña, Rut N° [REDACTED] 3, (06.12.2016 al 31.12.2016), por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.
2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.21.03.001.031 "Honorarios" del presupuesto municipal año 2016.



COMUNIQUESE, ARCHIVESE
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Secretaria Municipal
- ◆ Depto Adm. Finanzas
- ◆ Depto de partes
- ◆ Archivo.

JSVJ/GEPL/MWC/rjs.

